



**Gobierno
de Canarias**

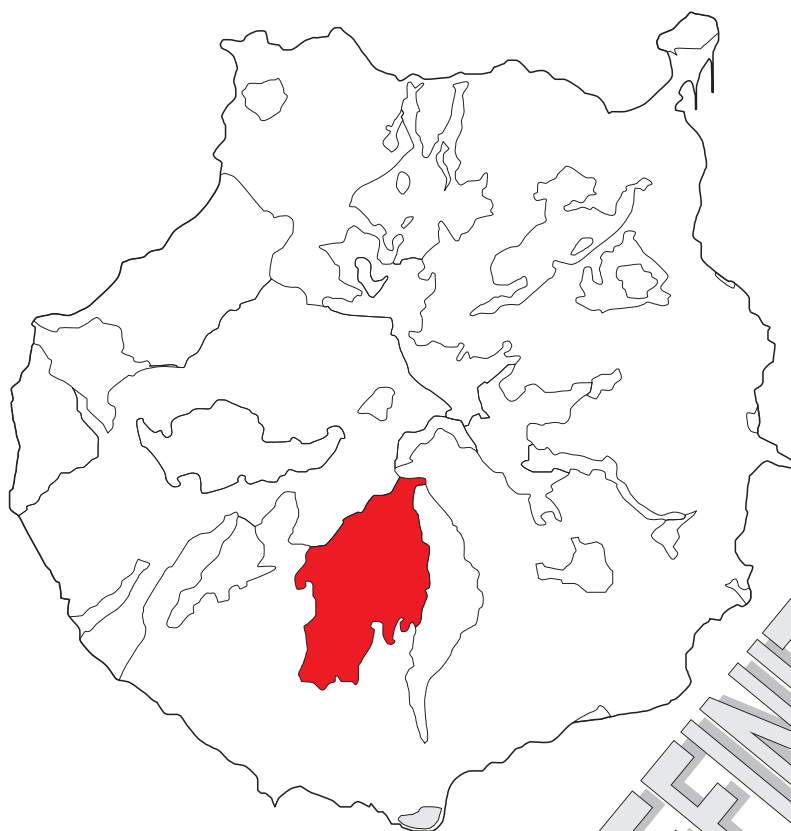
Consejería de Obras
Públicas, Transportes
y Política Territorial

Dirección General de
Ordenación del Territorio

**Revisión Parcial
Plan Rector de Uso y Gestión
Ámbito de Lomos de Pedro Afonso**



**Parque Natural
de
Pilacones C-10**



APROBACIÓN

DEFINITIVA

Memoria Informativa

Abril de 2014



PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN
REVISIÓN PARCIAL
PARQUE NATURAL DE PILANCONES
ÁMBITO DE LOMOS DE PEDRO AFONSO
2014



Gobierno de Canarias



EQUIPO REDACTOR

Rita Moreno Llarena (Arquitecta)

Jorge Naranjo Borges (Ingeniero de Montes)

Mercedes Ortiz Moreno (Delineante)

Adassa María Rodríguez Pérez (Licenciada en Derecho)



INDICE

MEMORIA INFORMATIVA

I. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	5
2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN.....	5
2.2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	6
2.2.1. Geología.....	6
2.2.2. Geomorfología.....	7
2.3. CLIMA.....	8
2.4. HIDROLOGIA.....	10
2.5. SUELOS.....	10
2.6. VEGETACIÓN.....	11
2.6.1. Flora.....	13
2.7. FAUNA.....	14
2.7.1. Reptiles.....	14
2.7.2. Aves.....	14
2.7.3. Mamíferos.....	14
2.8. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	15
2.8.1. Hábitats de interés comunitario.....	15
2.8.2. Zona Especial de Conservación ZEC.....	18
2.8.3. ZEPA's (Zonas Especiales de Protección para las Aves).....	20
2.9. PAISAJE.....	20
3. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL.....	22
3.1. POBLACIÓN.....	22
3. 2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USO Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS.....	23
3.2.1. Sector primario.....	23
3.2.1.1. Aprovechamientos agrícolas.....	23
3.2.1.2. Aprovechamientos ganaderos.....	23
3.2.1.3. Aprovechamientos cinegéticos.....	24
3.2.1.4. Aprovechamientos hidrológicos.....	24
3.2.2. Actividades recreativas.....	25
3.3. ANÁLISIS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN.....	25
3.3.1. Análisis del Poblamiento.....	25
3.3.2. Usos residenciales.....	26
3.4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	27
3.4.1. Red viaria.....	27
3.4.2. Telecomunicaciones y saneamiento público.....	28
3.5. RECURSOS CULTURALES.....	29
3.6. ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO.....	32
3.6.1. Directrices de Ordenación General de Canarias.....	32
3.6.2. El planeamiento insular.....	35
3.6.3. Plan Rector de Uso y Gestión.....	37
3.7. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.....	37



MEMORIA INFORMATIVA

I. INTRODUCCIÓN.

La redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pílancones respondió al mandato del *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo*, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias* (en adelante Texto Refundido). El Parque Natural fue declarado por la *Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias*, con unos límites muy próximos a los de su declaración actual. La *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, hoy derogada*, reclasificó como Parque Natural este espacio situado al sur de la isla de Gran Canaria.

El documento de Aprobación Definitiva, con la correspondiente adaptación al *Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria*, al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y a la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, fue concluido por la empresa PRESTA Servicios Ambientales, S.L., en coordinación con la



Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006 (BOC nº 226, de 21 de noviembre de 2006).

Durante la tramitación y posterior aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural se produce la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo que son de obligado cumplimiento en esta revisión.

La Ley 9/2006 introduce en el procedimiento administrativo aplicable para la elaboración y aprobación de planes un proceso de evaluación ambiental en el que el órgano promotor integrará los aspectos ambientales elaborando un informe de sostenibilidad ambiental. El informe de sostenibilidad ambiental debe identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan. Este mandato legal se recoge en la normativa autonómica mediante la aprobación del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, al disponer en su artículo 24 que “serán objeto de evaluación ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la formulación, revisión y modificación sustancial, de la totalidad de los Planes que integran el Sistema de Planeamiento de Canarias”. El texto reglamentario igualmente regula el procedimiento de evaluación ambiental.

La Ley 6/2009 de medidas urgentes, introduce una disposición que afecta al Parque Natural de Pílancones (C-10), concretamente la Disposición Adicional Novena que modifica el Anexo de Reclasificación de los espacios Naturales del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, en la descripción literal de los mismos, en los siguientes términos:

1. En la Isla de Gran Canaria, en la Descripción del C-10. Parque Natural de Pílancones, se añade un apartado 3, nuevo, con el siguiente contenido:

“3. El asentamiento de Lomo de Pedro Afonso se considerará compatible con el Parque con carácter excepcional.



La necesidad de adaptar el Parque Natural a la normativa dispuesta produce necesariamente una alteración del Instrumento de Ordenación por lo que será necesaria la tramitación del mismo conforme establece los artículos 45 y 46 del Texto Refundido. El mecanismo legal utilizado para la alteración de este Instrumento es el de la Revisión que conforme al artículo 46.1 del Texto Refundido “*se entenderá por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:*

- a) *El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin.*

El artículo 97.1.e) del Plan Rector de Uso y Gestión vigente, establece como una de las causas de la Revisión del Plan, la aprobación de Los Lomos de Pedro Afonso como zona exceptuada. En tal supuesto la revisión se sujetará al ámbito concreto de Los Lomos de Pedro Afonso.

Tomando como referencia el *artículo 22 del Texto Refundido*, en el que se establecen los contenidos mínimos y la estructura básica que deben poseer los Planes Rectores de Uso y Gestión y el artículo 7 de la *Ley 9/2006* sobre evaluación ambiental, esta Revisión consta de una Introducción, una Memoria Informativa, un Documento Justificativo, un Documento Normativo, un Documento Económico-Financiero, un Anexo Cartográfico y un Informe de Sostenibilidad Ambiental.

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN.

El Parque Natural de Pílancones se localiza en la mitad meridional de la isla de Gran Canaria, prácticamente en su parte central, abarcando unas 5.794 hectáreas, e inserto en su totalidad dentro del Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Su dibujo perimetral se asemeja a un triángulo alargado que tiene como vértice superior las laderas de las Cuevas del Pinar, junto al caserío de El Sequero y muy cerca del núcleo de San Bartolomé de Tirajana, para descender hacia el sur en dos bifurcaciones, una al oeste por las rampas de Santidad y **Lomos de Pedro Afonso**, y la otra al Este por Las Mesas y el Puntón del Garito, teniendo como límite meridional los embalses del Barranco del Tabaquero, del Barranco de La Negra, de Chamoriscán, de Ayagaures y el



interfluvio alomado a cuyos pies convergen los barranco de Los Vicentes y Los Vicentillos.

Se está, por tanto, ante la cabecera y ramo medio de la Cuenca de Ayagaures, delimitada al Norte por el escarpe de Las Cruces, aunque el Parque invade también pequeños tramos de la Caldera de Tirajana al norte (laderas de Cuevas del Pinar) y de la Cuenca de Arguineguín al oeste (Barranco de Escusabarajas). Son estas depresiones topográficas las que sirven al Parque de fronteras físicas de norte a sur.

Desde el punto de vista antrópico y cultural, el Parque aparece como espacio poco alterado en su interior que incluye pequeños caseríos que no presentan graves problemas de impactos y transformación a nivel global (La Jarra, Las Tederas, Los Vicentes, Ayagaures de Arriba y Casas de Tajinastal), así como un disperso edificatorio de carácter agrícola en **Lomos de Pedro Afonso**.

El acceso al Parque Natural se realiza mediante carreteras de rango menor, no invadiendo ninguna de ellas el interior del Parque. Desde todas ellas, parten diferentes pistas de tierra que las conectan con el interior. No obstante, a la franja occidental donde se localiza **Lomos de Pedro Afonso** se accede por una pista que desde El Tablero de Maspalomas (7 km. al sur del E.N.P.) cruza el Espacio Natural de Sur (junto a la presa de La Lumbre) a Norte (a lo largo de Escusabarajas hasta los Cercados de Araña). El tramo de la Presa de La Lumbre hasta las inmediaciones del Llano de la Viuda en los Lomos de Pedro Afonso se encuentra asfaltado.

2.2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

2.2.1. Geología.

El Parque Natural de Pílancones participa del conjunto de la mitad meridional y occidental de la Isla, por la antigüedad de su soporte geológico, no habiendo existido actividad volcánica y constructiva desde el Mioceno, es decir, hace unos 9,6 millones de años. En ese tiempo, las transformaciones en la distribución de los diferentes materiales ha tenido como agente único el modelado terrestre, en su actividad erosivo-sedimentaria, y la llegada, posterior de rocas deslizadas de morfologías y edificios exteriores al Parque, en su mayoría, brechas volcánicas, basaltos y depósitos diversos surgidos hace 3,4 millones de años.



Tomando como base de inventario la clasificación del Instituto Geológico y Minero de España (IGME, 1990), podemos encontrar una sucesión de materiales observables en el espacio protegido y también en Lomos de Pedro Afonso. El conjunto de materiales mayoritarios del Parque Natural se trata de coladas de ignimbritas y lavas fonolíticas intercaladas, distribuidas a lo largo y ancho de su superficie, pudiendo alcanzar hasta 300 m. de espesor (Barranco de Los Vicentes) entre los materiales inferiores y los superiores, otorgando al territorio no cubierto por la vegetación (escarpes y laderas de barranco) una tonalidad gris-verdosa fruto de su preponderancia. Sobre ellas, se desarrollan un grupo aún sin erosionar de brechas volcánicas e ignimbritas fonolíticas no soldadas (hasta 200 m. de espesor en Santidad y Lomos de Pedro Afonso) y, las más superiores coladas fonolíticas, complementadas en algunos puntos por domos e intrusiones también fonolíticas. Con una cronología posterior, se observan los materiales deslizados, tales como lavas basálticas y basaníticas, brechas volcánicas Roque Nublo y, sobre todo, depósitos de deslizamientos gravitacionales, expandidos todos ellos en los fondos de barranco y medias laderas.

2.2.2. Geomorfología.

El Parque Natural se caracteriza por incluir un espacio con una extrema abruptuosidad, motivada por el predominio de las elevadas pendientes a las que han dado lugar los procesos de modelado terrestre durante un largo e ininterrumpido período de tiempo. Al respecto, la situación inicial de esta superficie, poco después de su formación hace más de 9,6 millones de años, se cree que pudo estar caracterizada por una gran estratorampa fonolítica que desde la zona cumbre del actual Macizo de Inagua, Ojeda, Pajonales descendía pausadamente hacia los tramos costeros.

Desde entonces, la actividad erosivo-sedimentaria ha dibujado esta importante cabecera de la Cuenca de Ayagaures, cuyo interior ha sido incidido por una red de barrancos encajados y profundos, con paredes de varios centenares de metros de altura en algunas zonas (de Oeste a Este, La Negra, Chamoriscán, El Palmito, La Data, Los Vicentes y Los Vicentillos).

Mayores obstáculos han parecido encontrar la erosión en aquellos puntos donde actualmente se distribuyen las rampas fonolíticas coincidentes con los interfluvios de menor pendiente del Parque, allí donde se conservan las coladas fonolíticas macizas. La de mayores proporciones se observa en el conjunto de



Santidad y Lomos de Pedro Afonso, tendiendo a alomarse hacia el sur y sirviendo de límite topográfico occidental en la mayor parte de Pílancones.

El Parque tiene un elevado valor geomorfológico, dado que conserva en su manera más natural variadas formas del relieve propias de ambientes xéricos, de gran antigüedad y sin ningún retoque constructivo desde casi una decena de millones de años, asimilables a la mitad meridional y occidental de la isla de Gran Canaria. Dentro de las áreas de muy alto interés geomorfológico destacan las rampas fonolíticas individualizadas de Santidad-Lomos de Pedro Afonso.

2.3. CLIMA.

Las características climáticas del Parque Natural de Pílancones vienen determinadas a grandes rasgos por su localización en Gran Canaria, a sotavento de la incidencia de los alisios y de las perturbaciones que alcanzan la isla con una componente septentrional y por la advertida disposición orográfica de una gran porción del espacio que conforma el Parque, que introduce variaciones locales a las circunstancias climáticas generales, inducido por los cambios en los valores de los diferentes parámetros de medición, a escasos metros de distancia. Todo ello origina una cierta variedad de gamas climáticas que van desde la existencia de extensas superficies sometidas a un régimen pluviométrico exiguo, con temperaturas medias suaves, a la presencia de áreas más reducidas que alcanzan precipitaciones medias que superan los 500 mm anuales con registros termométricos que en invierno pueden descender ocasionalmente por debajo de los 5 °C.

El régimen pluviométrico experimenta ciertas diferencias en el interior de Pílancones, acusándose un ascenso paulatino a medida que se asciende en altitud. Tal como observamos en las temperaturas, la situación a sotavento de los vientos dominantes y la menor presencia de perturbaciones oceánicas, influyen en una manifiesta sequedad general del ambiente, incluso en la aridez de muchas zonas del Parque, en especial la franja más meridional, donde la irregularidad es mayor y se dan períodos de persistente sequía. Sin embargo, a nivel global y durante el invierno puede verse esporádicamente la llegada de vientos del suroeste, asociados a profundas borrascas, responsables de las precipitaciones más copiosas que reciben estos sectores al gozar de una óptima exposición a su incidencia, llegándose a observar como el agua corre por los barrancos durante varias semanas.



TABLA 1. Evolución de la media mensual de las precipitaciones (mm) en el entorno de Lomos de Pedro Afonso.

Estación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AÑO
Lumbre (1968-1989)	25,4	30,1	19,1	9,0	0,3	0,0	0	0	8,7	8,9	33,4	25,2	160,1
Palomas (1951-1989)	31,1	34,5	20,0	9,1	1,5	0,3	0	0	6,2	19,7	42,8	30	195,3
P. Afonso (1951-1989)	37,8	36,7	21,5	9,1	1,7	0,5	0	0	6,2	22,8	46,2	36,3	219,8

Fuente. Servicio Hidráulico. Cabildo de Gran Canaria.

En Lomos de Pedro Afonso se instaló en el año 2008 una estación meteorológica automática a la cota de 800 metros. En ella se mide viento, precipitación, temperatura y humedad relativa. Los datos se transmiten vía modem y móvil con la ayuda de un panel fotovoltaico. Los días nublados en los que los datos no se pueden transmitir, éstos se almacenan en la batería.

Si bien habrá que esperar a una serie mínima de 10 años para obtener conclusiones, los resultados de los primeros 5 años completos arrojan los primeros datos que se obtienen directamente de la zona. Las precipitaciones como cabrían de esperar son irregulares durante el período de lluvias e insignificantes durante el resto del año. Como muestra de esta irregularidad sirva de ejemplo el mes de febrero de 2010 cuando llovió más que durante todo el año de 2011, 2012 ó 2013. La temperatura mínima se dio el 14 de marzo de 2011 con 6,0° C y la máxima el 17 de julio de 2012 con 43,5° C.

TABLA 2. Evolución de las precipitaciones mensuales acumuladas (mm) en Lomos de Pedro Afonso durante el período 2009-2013.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2009	4,6	18,0	37,8	0	0	9,8	0	0	13,0	0	1,0	114,8	199,0
2010	16,6	181,6	7,8	27,4	0,4	0	0	0	6,4	40,8	27,0	130,2	438,2
2011	18,2	14,2	27,8	29,2	0	0	0	0	0,2	9,6	20,0	0	119,2
2012	1,6	0,8	0	21,4	0	1,4	0	0	17,8	74,8	27,0	0	144,8
2013	0,4	1,8	60,4	0	0	0	0	2,4	8,0	18,0	16,6	52,2	159,8

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Elaboración propia 2014.

TABLA 3. Evolución de las temperaturas medias mensuales (°C) en Lomos de Pedro Afonso durante el período 2009-2013.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2009	12,2	12,8	14,8	15,7	17,2	20,2	29,1	25,9	19,9	20,4	18,8	15,6
2010	15,1	15,1	16,0	16,9	17,6	19,9	25,9	28,1	22,8	19,1	16,6	14,5
2011	14,2	13,8	13,9	15,6	17,0	24,1	23,9	24,9	22,7	21,5	15,5	14,5
2012	13,9	11,7	17,6	13,9	19,9	22,6	27,0	29,3	22,4	19,4	16,6	14,8
2013	14,0	14,4	14,9	18,4	17,3	20,6	25,7	28,1	20,1	19,2	16,5	14,1

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Elaboración propia 2014.

La combinación del análisis de las temperaturas y de las precipitaciones refleja la existencia de un déficit hídrico, un tanto acusado, entre los meses de abril y septiembre, siendo mayor en julio y agosto. Si bien el total de precipitaciones anuales puede rondar los 200 mm, durante el año agrícola que



comienza en septiembre, la precipitación descendió en el caso del año 2011-12 a apenas 55,0 mm. En cuanto al viento, es el de componente oeste el viento preponderante. El conocimiento de las precipitaciones de los años agrícolas y el viento preponderante permite el desarrollo de estrategias en fincas agrícolas.

2.4. HIDROLOGIA.

La red de barrancos que aparece en el espacio no se diferencia de la del resto de la isla. Esta red parte de forma radial desde la cumbre de la isla hasta la costa, y dentro del espacio se diferencia la siguiente red hidrográfica:

- Barranco de la Tabaquera, donde se instala la presa de la Lumbre que a través de un canal de trasvase recibe aguas de la presa de Soria.
- Barranco de la Negra, que aparece cortado por la Presa de la Negra, dentro del Parque Natural.
- Barranco de Chamoriscán, ubicándose la presa de Chamoriscán a unos 260 metros de altitud, y su tributario el barranco de la Palmita.
- Barranco de Ayagaures, donde se ubican las presas de la Gambuesa y de Ayagaures.
- Barranco de Escusabarajas, donde se instala la presa de Caidero de los Saltos (Escusabarajas) que además está conectada a través de un canal con el embalse de Chira.

Las cabeceras de los barrancos de La Negra y La Lumbre se encuentran en el entorno de Lomos de Pedro Afonso, que recibe las aguas para el riego procedentes de Chira.

2.5. SUELOS.

El entramado geológico con un predominio fonolítico y el resultado geomorfológico, basado en el elevado grado de erosión global que existe en el Parque Natural de Pílancones, así como las características de un clima casi árido con precipitaciones irregulares y concentradas en el tiempo, explican la distribución de un conjunto de tipologías de suelos generalmente pobres, de limitado espesor y de escasa capacidad agrológica. Esta situación va a influir en



la propia identificación del régimen edafológico, siguiendo los baremos asignados en la Soil Taxonomy.

Se puede constatar la existencia de diferentes asociaciones de suelos en el Parque; la asociación presente en la zona de revisión se especifica a continuación:

Asociación Paleargid y Litosol. Ocupan espacios de pendiente más moderada que los anteriores, especialmente en la mitad septentrional del Parque (Lomos de Pedro Afonso, cabecera de la cuenca, Cuevas del Pinar, Las Mesas, Casas de Tajinastal-Hoya Grande y Los Pinillos) y se asocian a una capacidad de uso moderada, con una utilización agrícola no intensiva. Soporta, asimismo, usos de tipo pastoril y otros derivados de la explotación silvícola.

Las características de los suelos presentes en el ámbito de revisión unidas a las condiciones climáticas imperantes en la zona y la tradición agrícola obligan a la adopción de prácticas agrarias preservadoras del suelo. En las zonas donde la vegetación tenga una función importante de retención de suelo ésta debe ser por tanto respetada y en aquellas zonas con procesos de erosión vinculadas a zonas de cultivo debe ser prioritario la reconstrucción de las estructuras agrícolas como cadenas, bancales y muros de mampostería.

2.6. VEGETACIÓN.

El área que abarca el Parque Natural reúne las condiciones potenciales para el desarrollo del pinar, el sabinar y el cardonal-tabaibal. A grandes rasgos la vegetación actual se encuentra caracterizada por el pinar (*Pinus canariensis*) y por los matorrales de sustitución de tabaibales (*Euphorbia regis-jubae*) y jarales (*Cistus monspeliensis*). En menor medida otro tipo de matorrales adquieren significancia paisajística, que sin embargo, responden más que a influencias naturales, a situaciones concretas de uso del territorio actuales o pretéritas, como es el caso de los salviares (*Salvia canariensis* y *Launaea arborescens*) y los cerrillares (*Cenchrus ciliaris* e *Hyparrhenia hirta*) en áreas que han experimentado pastoreo continuado, o los cañaverales (*Arundo donax*) que han progresado como consecuencia de la presión sobre los cauces de barranco, e incluso los cardales (*Cynara cardunculus*) en bancales abandonados.

Estas consideraciones hay que matizarlas por sectores:



1. El sector cumbre se encuentra caracterizado en su totalidad por un pinar canario (*Pinus canariensis*) abierto típico de exposición sur. Presenta un sotobosque abierto en el que dominan especies como el jarón (*Cistus symphytifolius*), la jara (*Cistus monspeliensis*) y algunos tomillos (*Micromeria benthamii*), incluso gamonas (*Asphodelus aestivus*) como regla general. A Lomos de Pedro Afonso llegan restos de pinar en el Barranco de Paloma y Barranco de La Negra.

2. Comunidades de tabaibales con jarales, formados por tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*) y principalmente la jara (*Cistus monspeliensis*), que orlan prácticamente el límite inferior del pinar en el entorno de Era de los Martínez y que incluso descienden en altitud hasta los límites Suroeste del parque, en torno a la presa de La Negra.

Existen comunidades de tabaibales enriquecidos, donde además de la tabaiba amarga aparecen especies como el tajinaste negro (*Echium onosmifolium*), bejeques (*Aeonium percarneum* y *Aeonium manriqueorum*), la dama (*Parolinia ornata*), la leña buena (*Neochamaelea pulverulenta*), el cornical (*Periploca laevigata*) o el cardoncillo (*Ceropegia fusca*). Si bien la mayoría de los tabaibales localizados en la zona de revisión se encuentran muy pastoreados y empobrecidos florísticamente, a menudo asociados a comunidades de aulagas, verodes, pitas y tuneras.

3. Dentro de las comunidades azonales destaca un pequeño palmeral (*Phoenix canariensis*) en Barranco Paloma que se mezcla con el pinar de dicho barranco. En los cauces de los barrancos, muy antropizados, dominan los cañaverales.

4. La mayor parte del área cultivada del Parque se encuentra en Lomos de Pedro Afonso, donde predominan cultivos con olivos, tuneras, cítricos y árboles frutales tropicales.

5. Finalmente, cabe señalar la presencia de unidades de vegetación ruderal y gramínoideas en las zonas íntimamente relacionadas con la actividad humana (zonas cultivadas), destacando los cardales (*Cynara cardunculus* spp. *ferocissima*) que se desarrollan con profusión en los campos abandonados en Lomos de Pedro Afonso.



2.6.1. Flora.

La flora presente en la zona de revisión está asociada fundamentalmente a áreas con matorral de sustitución.

TABLA 4. RESUMEN DE LA FLORA PRESENTE EN EL ENTORNO DE LOMOS DE PEDRO AFONSO.

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
AGAVACEAE	<i>Agave americana</i>	Pita
APIACEAE	<i>Ferula linkii</i>	Cañaheja
	<i>Tinguarra montana</i>	
ARECACEAE	<i>Phoenix canariensis</i>	Palmera canaria
ASCLEPIADACEAE	<i>Ceropegia fusca</i>	Cardoncillo
	<i>Periploca laevigata</i>	Cornical
ASPHODELACEAE	<i>Asphodelus ramosus</i>	Gamona
ASTERACEAE	<i>Artemisia thuscula</i>	Incienso salvaje
	<i>Atalanthus pinnatus</i>	Balillo
	<i>Babcockia platylepis</i>	Cerraja de cumbre
	<i>Carlina salicifolia</i>	Cardo de cristo
	<i>Cynara cardunculus</i>	
	<i>Kleinia neriifolia</i>	Verol
	<i>Launaea arborescens</i>	Aulaga
	<i>Schizogyne glaberrima</i>	Salado
	<i>Sonchus acaulis</i>	Cerraja
BORAGINACEAE	<i>Echium onosmifolium</i>	Tajinaste negro
	<i>Echium decaisnei</i>	Tajinaste blanco
BRASSICACEAE	<i>Descurainia preauxiana</i>	
CACTACEAE	<i>Opuntia maxima</i>	Tunera
CISTACEAE	<i>Cistus monspeliensis</i>	Jara
CNEORACEAE	<i>Neochamaelea pulverulenta</i>	Leña buena
CRASSULACEAE	<i>Aeonium manriqueorum</i>	Hierba puntera
	<i>Aeonium percanneum</i>	Bejeque
EUPHORBIACEAE	<i>Euphorbia regis-jubae</i>	Tabaiba amarga
FABACEAE	<i>Sideritis sventenii</i>	Salvia blanca de Ayagaures
LAMIACEAE	<i>Lavandula minutolii</i>	Lavanda
	<i>Salvia canariensis</i>	Salvia
MYRTACEAE	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto rojo
PINACEAE	<i>Pinus canariensis</i>	Pino canario
POACEAE	<i>Avena sp.</i>	Avena
	<i>Hiparrhenia hirta</i>	Cerrillo
POLYGONACEAE	<i>Rumex lunaria</i>	Vinagrera
ROSACEAE	<i>Arundo donax</i>	Caña
	<i>Prunus dulcis</i>	Almendro
SCROPHULARIACEAE	<i>Campylanthus salsaoides</i>	Romero marino

En la confluencia del Barranco de Paloma con el Barranco de la Negra, en el sur de la zona exceptuada se encuentra la subpoblación de Chamoriscán de salvia blanca de Ayagaures (*Sideritis sventenii*), endemismo del sur grancanario. Según el Seguimiento de poblaciones de Especies Amenazadas de 2008 el tamaño poblacional de este núcleo era de 9 plantas adultas, aunque la población no fue afectada por el gran incendio forestal de 2007. De las especies presentes, únicamente la salvia blanca se encuentra incluida en el



Catálogo Canario de Especies Protegidas (*Ley 4/2010, de 4 de junio*) dentro del Anexo III como especie de interés para los ecosistemas canarios. La salvia blanca se considera además en Peligro Crítico (CR) en el *Top 50 de la Flora Exclusiva de Gran Canaria en Peligro* y en el *Top 100 de la Flora de las Islas Canarias en Peligro Crítico*, ambos del año 2007.

2.7. FAUNA.

La situación del Parque Natural de Pílancones, en la vertiente meridional de la isla y al resguardo de la humedad de los alisios, le otorgan un ambiente seco y árido, que influye de modo directo sobre la existencia de una limitada variedad de ecosistemas que, sin embargo, alberga un conjunto faunístico caracterizado por el elevado grado de amenaza en las especies, fruto de la secular transformación antrópica de las condiciones naturales, y por la importante densidad de endemismos.

La fauna presente en el Parque comparte, en su mayoría, las mismas características que la existente en las áreas de medianías y cumbres de la isla. Especies de amplia distribución y valencia ecológica comparten el territorio con otras que, en menor número, son específicas de determinados ambientes.

2.7.1. Reptiles.

Aparecen tres especies exclusivas de Gran Canaria, el lagarto de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*), el eslizón (*Chalcides sexlineatus*) y el perenquén (*Tarentola boettgerii*).

2.7.2. Aves.

La avifauna presente en la zona de revisión está asociada a cultivos agrícolas y áreas de matorral preferentemente.

2.7.3. Mamíferos.

Los mamíferos tienen una menor representatividad en Pílancones, siendo predominantes las especies introducidas del Orden Rodentia (ratas y ratón común), Insectívora (erizo moruno), Lagomorpha (conejo) y Carnívora



(gato cimarrón). En ciertas zonas, su población es relativamente abundante, sobre todo en los ambientes antrópicos en los primeros casos, y en las zonas de matorral, los dos últimos.

En la siguiente tabla se muestra un inventario de los vertebrados terrestres de la Parque Natural de Pílancones, se indica el grupo zoológico, la familia, la especie, el nombre común y el nivel de endemidad.

TABLA 5. RESUMEN DE LOS VERTEBRADOS PRESENTES EN EL ENTORNO DE LOMOS DE PEDRO AFONSO.

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA	
REPTILES	GEKKONIDAE	<i>Tarentola boettgeri</i>	Perenquén	X				
	LACERTIDAE	<i>Gallotia stehlini</i>	Lagarto de Gran Canaria	X				
	SCINCIDAE	<i>Chalcides sexlineatus</i>	Lisa común	X				
AVES	ACCIPITRIDAE	<i>Buteo buteo insularum</i>	Aguililla o busardo ratonero		X 2			
	APODIDAE	<i>Apus unicolor</i>	Vencejo unicolor			X		
	COLUMBIDAE	<i>Columba livia canariensis</i>	Paloma bravía		X 2			
		<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola				X	
	EMBERICIDAE	<i>Miliaria calandra</i>	Triguero				X	
	FALCONIDAE	<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	Cernícalo			X 2		
	FRINGILLIDAE	<i>Serinus canarius</i>	Canario			X		
		<i>Carduelis carduelis parva</i>	Pinto, jilguero		X 2		X	
	LANIIDAE	<i>Lanius meridionalis koenigii</i>	Alcaudón real		X 2			
	MOTACILLIDAE	<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Bisbita caminero		X 2	X		
		<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	Lavandera cascadeña		X 2			
	PARIDAE	<i>Parus teneriffae hedwigii</i>	Herrerillo		X 1			
	PASSERIDAE	<i>Estrilda astrild</i>	Pico de coral				X	
		<i>Passer hispaniolensis</i>	Gorrión moruno				X	
		<i>Petronia petronia petronia</i>	Gorrión chillón			X 2	X	
	PHASIANIDAE	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz				X	
	PICIDAE	<i>Dendrocopos major thanneri</i>	Pico picapinos de Gran Canaria	X 2				
		<i>Asio otus canariensis</i>	Búho chico		X 2			
	SYLVIIDAE	<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	Curruca tomillera		X 2			
		<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	Curruca cabecinegra		X 2			
		<i>Sylvia atricapilla heineken</i>	Curruca capirotada		X 2			
		<i>Phylloscopus canariensis canariensis</i>	Mosquitero común		X 1			
	TURDIDAE	<i>Turdus merula cabreræ</i>	Mirlo común			X 2		
	UPUPIDAE	<i>Upupa epops</i>	Tabobo, abubilla				X	
	MAMÍFEROS	ERINACEIDAE	<i>Atelerix algirus caniculus</i>	Erizo moruno				X
		FELIDAE	<i>Felis catus</i>	Gato cimarrón				X
		LEPORIDAE	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo				X
MURIDAE		<i>Mus musculus</i>	Ratón de campo				X	
		<i>Rattus rattus</i>	Rata de campo				X	

EI: Endemismo insular, EC: Endemismo canario, EM: Endemismo macaronésico y DA: Distribución amplia.
1: especie endémica / 2: subespecie endémica

2.8. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.

2.8.1. Hábitats de interés comunitario.

Las mencionadas características bióticas y físicas del Parque y el complejo sistema jurídico que han diseñado las diferentes administraciones



internacionales y estatales han conducido a la existencia de una serie de espacios interiores que acogen ecosistemas de elevado interés para su conservación, donde participan la rareza, la peculiaridad y el desarrollo natural de diferentes comunidades.

Estos hábitats de interés comunitario se incluyen en inventarios relacionados con este fin protector, regulados en la *Directiva del Consejo 92/43/CEE*, de 21 de mayo, *relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, y el *Real Decreto 1997/1995*, de 7 de diciembre, *por el que se establecen medidas para garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, modificado por el *Real Decreto 1193/1998*, de 12 de junio.

Esta normativa europea tiene como objeto “*contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los Estados miembros... (art.2)*” y se identifican los “tipos de hábitats de interés comunitario” jerarquizándolos entre los que “*se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural*”, entre los que “*presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida*”, o bien entre los que “*constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las cinco regiones biogeográficas siguientes: alpina, atlántica, continental, macaronésica y mediterránea*”.

Hábitats de Interés Comunitario de Lomos de Pedro Afonso.

- *Pinares endémicos canarios*..... 9550

A lo largo del Barranco de Paloma la superficie del hábitat abarca 36,87 hectáreas, de las cuales 5 hectáreas se encuentran fuera de la zona exceptuada. En esas cinco hectáreas se considera que no se encuentran suelos con vocación agrícola. Se trata del pinar abierto típico de sotavento con presencia de jara (*Cistus monspeliensis*), salvia (*Salvia canariensis*) y tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*), así como palmera (*Phoenix canariensis*) y caña (*Arundo donax*) en cauce de barranco. El pinar propiamente dicho, compuesto por tres bosquetes de pinos separados entre sí, abarca aproximadamente 3,5 hectáreas en la zona de revisión. Estos bosquetes se



tratan del pinar con densidad media (50-100 pies/ha) más meridional de la isla de Gran Canaria.

TABLA 6. CARACTERIZACIÓN DEL BOSQUETE EN CAUCE ALTO.

Superficie	*F.c.c. arbórea	F.c.c. total	Estructura	Distribución	Estado
1,32 ha	45%	55%	Bosquete	Uniforme	Fustal

Fuente: Foto Fija del MFE 2009. Elaboración propia 2013.* F.c.c.= Fracción de cabida cubierta

Los límites del hábitat de interés comunitario se ajustan bastante a la realidad (97,3%) en cuanto a la existencia de pinos y configuración del barranco, permaneciendo fuera de los límites apenas una hectárea de regeneración natural reciente en ladera junto a la Degollada de las Orejas. Además de los tres bosquetes existen numerosos pies dispersos de pino en ladera y de palmera en fondo de cauce.

Se observa un monte alto de pinar abierto con pies adultos, algunos procedentes de brote de cepa, dispersos y sanos con gran cantidad de piñas en sus copas. Se trata de un pinar rejuvenecido de unos 70 años, cuyos pies procedentes de brotes de cepa superan los 20 metros, mientras que los árboles adultos procedentes de semillas alcanzan los 15 metros de altura. El pinar tiende de manera natural a una expansión lenta en el tiempo y espacio, puesto que la regeneración natural es escasa. En el cauce bajo, ya en el Barranco de la Negra fuera del hábitat delimitado, se pueden observar algunos pies jóvenes dispersos junto a varios ejemplares de palmera. Su grado de expansión podrá ser un buen indicador ante el cambio climático. El barranco donde se sitúa al atravesar la zona exceptuada de norte a sur actúa como corredor ecológico y, por tanto, podrá servir de conexión entre hábitats del parque natural si se gestiona consecuentemente. La caracterización de todo el hábitat forestal se muestra en la siguiente ficha.



Altitud	475 – 750 msnm
Tipo estructural	Mosaico arbolado sobre forestal desarbolado, con una fracción de cubida cubierta sobre el suelo superior al 5% y menor del 10%
Distribución espacial	Discontinua en bosquetes
Tipo de masa	Mixta, formada por pino canario (<i>Pinus canariensis</i>) y palmera canaria (<i>Phoenix canariensis</i>)
Especies acompañantes	Jara (<i>Cistus monspeliensis</i>), tabaiba amarga (<i>Euphorbia regis-jubae</i>), mato risco (<i>Lavandula minutoli</i>) y caña (<i>Arundo donax</i>)
Forma de la masa	Irregular
Estado de la masa	Latizal – Fustal, con algo de repoblado diseminado
Origen de la masa	Semilla y brote de cepa
Regeneración natural	Escasa
Función ecológica	Flujo genético a través de conectividad ecológica
Observaciones	En el interior del hábitat existen varias edificaciones y parcelas agrícolas. Una pista atraviesa el hábitat en su cauce medio y bajo de norte a sur.

En la Cañada de los Vegueros se encuentra también el extremo de un hábitat de pinar donde crece una decena de pinos adultos entre jaras, tabaibas amargas, palmeras, almendros, pitas y tuneras. De las 34 hectáreas de hábitat, unas dos hectáreas y media se encuentran dentro del Parque Natural.



Alrededor de los pocos pinos adultos supervivientes de las talas se observa una incipiente regeneración natural de pinos jóvenes en la ladera de orientación noroeste. Parte de la regeneración situada al sur, se encuentra fuera de los límites del hábitat. La ladera opuesta, de orientación sureste, se encuentra abancalada y presenta terrazas de cultivo.

La Cañada de los Vegueros podrá actuar como corredor ecológico y servir de conexión a través del cauce del barranco hasta llegar al Llano del Tablero, uniendo en un futuro los pinares de este a oeste.

2.8.2. Zona Especial de Conservación ZEC

En aplicación de la Directiva del Consejo 92/43/CEE (DIRECTIVA HÁBITAT), la Comisión aprobó la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica (Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2001), donde se incluyó Pilancones (LIC ES7010010). Tanto en el artículo 4.4. de la *Directiva 92/43/CEE* como en el artículo 5 del *Real Decreto 1997/1995* se establece que una vez elegido un lugar de importancia comunitaria, éste deberá ser declarado zona especial de conservación en el plazo máximo de seis años. En consecuencia, el *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre*, tiene por objeto aprobar la relación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y establecer nuevas medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.

Las características de la Zona de Especial Conservación de Pilancones se reflejan en la siguiente tabla, donde aparecen señalados el código correspondiente, el nombre, la superficie en hectáreas, el porcentaje que representa su superficie respecto a la isla y los criterios que motivan su declaración:



TABLA 7. ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC).

Nº ZEC	NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	SUPERFICIE (%)	JUSTIFICACIÓN
58_GC	PILANCONES	5.886	3,9	- Hábitat de especies: 1565 * Teline rosmarinifolia - Hábitats naturales: 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépico 9370 * Palmerales de Phoenix 9550 Pinares endémicos canarios 9560 * Bosques endémicos de Juniperus spp.

(*) Hábitat y/o especie prioritaria

2.8.3. ZEPA's (Zonas Especiales de Protección para las Aves).

Toda la superficie del actual Parque Natural se incluye dentro del inventario de Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPAS) en virtud de la *Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres*, formando parte de la Z.E.P.A. AYAGAURES Y PILANCONES, cuya superficie es de 8.743 ha. Fundamentándose en la presencia del pico picapinos (*Dendrocopos major thanneri*) y en ser hábitat potencial de la subespecie de pinzón azul (*Fringilla teydea polatzeki*).

2.9. PAISAJE.

La disposición topográfica generada por la combinación de los procesos constructivos y erosivos y el relieve correspondiente identifican una serie de grandes unidades que identifican claramente el territorio del Parque Natural. Teniendo en cuenta su extensión, resulta lógica la existencia de un elevado número de estas áreas diferenciadas (7), cada una de las cuales albergan varias unidades con características locales distintas al resto, alcanzando un total de 27.

El esquema general de la zona se manifiesta por el hecho de ser la cabecera de la gran cuenca de Ayagaures, a la que pertenecen varios barrancos principales que desaguan a las costas del sur de la Isla, complementada en los bordes por fragmentos espaciales pertenecientes a otras cuencas vecinas. Esta alternancia de barrancos e interfluvios en sentido norte-sur, va a influir en la existencia de cuencas paisajísticas en la misma dirección de los cauces.



La zona de revisión se encuentra en el Área Rampas de Santidad, dentro de la cual aparecen tres unidades:

1. Lomos y rampas interiores

Completan el conjunto de interfluvios que caracterizan el espacio físico accidentado del Parque, abarcando las mayores altitudes de su mitad meridional. Se trata de una serie de lomos y rampas, los cuales se introducen en sentido norte-sur en el interior del Parque.

En este grupo de comportamiento homogéneo entran a formar parte las unidades C.3 (Lomos de Pedro Afonso) y C.4 (Lomo de La Cebada), excluyendo aquellas zonas ocupadas por actividades productivas y asentamiento humano en Lomos de Pedro Afonso.

Abarca el espacio de mayor predominio del matorral formado por tabaibas, escobones y jaras. Su uso antrópico aparece limitado, siendo lo más apreciable algunos tramos de carretera en su periferia y las pistas que desde el exterior del Parque conecta el asentamiento y fondos de barrancos internos.

Se trata de unidades espaciales que presentan un alto interés de cara a su conservación, dada la combinación de valores desde el punto de vista paisajístico y geomorfológico.

2. Laderas y fondos de barranco de zonas no antropizados

Se trata de laderas de pendientes acentuadas y fondos de barrancos, en entornos con un bajo nivel de antropización, dibujando ramales topográficos más o menos paralelos que descienden de norte a sur en el ámbito del Parque Natural. Sin embargo, el predominio del pinar deja de ser el componente natural diferenciador, produciéndose una mayor presencia de matorral combinado.

La presencia antrópica se limita al recorrido de pistas, tanto más densas a medida que se acercan a las edificaciones existentes, y a cultivos asociados a la presencia de agua. Por lo general, su interés de cara a la conservación oscila entre el valor de Alto y Moderado, aunque son zonas con una capacidad de acogida que permiten un régimen de usos moderado.



En este conjunto se encuentra la unidad C.9 (Cañada de la Cebada).

3. Zonas de cultivos y asentamientos humanos

Se trata de los puntos geográficos más antropizados, sin que en ningún caso rompan el esquema global de territorio. Agrupa el conjunto de edificaciones y parcelas agrícolas anexas de Lomos de Pedro Afonso.

La actividad agrícola en esta zona se fundamenta en la explotación tradicional, y se ha llevado a cabo de forma ancestral. En las últimas décadas, la actividad agraria y ganadera se ha visto mermada, si bien en la actualidad se consideran compatibles dichas actividades con el mantenimiento de la calidad paisajística, claramente ligada en este caso a la transformación antrópica ejercida durante años.

3. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL.

3.1. POBLACIÓN.

Sólo existe población censada en una de las entidades que se localizan dentro del Parque, concretamente en Lomos de Pedro Afonso, encontrándose el resto de los núcleos sin población censada (Ayagaures de Arriba, Casas de Tajinastal, Las Tederas, Los Vicentes, Casas de Chamoriscán y La Jarra).

El núcleo de Lomos Pedro Afonso se habita en 1986 (10 habitantes) pero cinco años después ya no existe este núcleo con población empadronada, que vuelve a aparecer como tal en las estadísticas a partir del año 2000, ya que es a finales de los años noventa cuando se dan de alta la mayoría de los habitantes.

Como consecuencia de la recesión económica durante el período que va de 1960 a 1986, la población sufre un importante descenso en las medianías agrícolas del sur, tal vez debido al traslado de la población a áreas más cercanas asociadas a la actividad turística.

TABLA 8. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOMOS DE PEDRO AFONSO.

ENTIDAD	2000	2003	2005	2007	2009	2011	2013
Lomos de Pedro Afonso	12	23	26	38	47	41	44

Sin embargo, en la década actual se observa en Lomos de Pedro Afonso un incremento paulatino de la población, habiéndose duplicado en 2009 con



respecto al año 2003. El grueso de la población se encuentra en edad adulta, siendo la población infantil escasa y la juvenil inexistente. La población extranjera se sitúa entorno al 18% del total y procede de países de la Unión Europea.

3. 2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USO Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS.

3.2.1. Sector primario.

3.2.1.1. Aprovechamientos agrícolas.

Se desarrolla como un uso marginal dentro del funcionamiento global del Parque, limitándose al entorno de los caseríos en Ayagaures de Arriba, Casas de Tajinastal, Las Tederas y La Jarra, por un lado, y Lomos de Pedro Afonso y Los Vicentes por otro, siendo en todos los casos pequeñas parcelas dedicadas al cultivo de frutales y hortalizas destinadas al consumo familiar y, rara vez, al mercado interno o local.

Sin embargo, en Lomos de Pedro Afonso, estos usos adquieren mayor protagonismo espacial, participando de la mayor intensidad antrópica existente en Pílancones. Las parcelas cultivadas siguen siendo la mayoría de tamaño reducido, y dedicadas mayormente a frutales tropicales, olivos, hortalizas y tuneras. Las edificaciones son, también, los elementos de cohesión de estas actividades, representados en los Lomos de Pedro Afonso y su amplio entorno antropizado. Dicha intensidad llega hasta el punto de producirse la presencia localizada de dos invernaderos.

Se destaca la presencia de un cierto número de bancales en las zonas de cultivos, que dan una impronta rural al paisaje natural de estos puntos del Parque, fruto de las necesidades de adecuar las laderas a la actividad agrícola.

3.2.1.2. Aprovechamientos ganaderos.

La ganadería prácticamente ha desaparecido. En la zona de revisión sólo existía hasta hace poco años un ganado de cabras que pastoreaba en el Barranco de La Negra. Hoy en día los pocos animales existentes se encuentran estabulados. La única explotación censada cuenta con 10 cabras y 8 cerdos. Sí se conservan un cierto número de edificaciones asociadas (alpendres, corrales).



3.2.1.3. Aprovechamientos cinegéticos.

En el entorno del Barranco de La Negra y Paloma, así como en los grandes llanos se sigue practicando la caza del conejo y de la perdiz.

3.2.1.4. Aprovechamientos hidrológicos.

Las características litológicas propicias y las necesidades hídricas del espacio rural tradicional del entorno han propiciado la sucesiva construcción de presas en el interior del Parque Natural. Localizadas en bordes meridionales, a excepción de una existente en el límite centrooccidental, suman un total de 6, de las cuales destacan por su cercanía a Lomos de Pedro Afonso la de Escusabarajas y la de La Negra. Su presencia se asocia a una elevada incidencia paisajística y sobre la distribución y caracterización de la fauna y de la vegetación, debido a la presencia de las láminas de agua.

TABLA 9. RELACIÓN DE PRESAS LOCALIZADAS EN EL ENTORNO DE LOMOS DE PEDRO AFONSO.

PRESA	AÑO INICIO/FIN	USO	PROPIEDAD	ALTURA (mts.)	LONG. (mts.)	SUPERF (Ha.)	VOLUMEN (Hm ³)
La Negra	----	Riego	----	13,5	---	---	0.68
Escusabarajas	1964	Riego	Cdad.Escusabar	15	47.30	0.86	0.04

Fuente. Inventario de Presas Españolas. M.O.P.T..

Otra obra hidráulica que destaca por su magnitud es la canalización del Trasvasur, obra que se ejecutó entre los años 1.972 y 2.003. Tiene una longitud total de 13,8 kilómetros, de los cuales 10,2 discurren en túnel y 3,6 Km. a cielo abierto. Proyectado para la comunicación del agua de los embalses de Soria, Chira, Ayagaures, Gambuesa y Fataga con el barranco de Tirajana. Por el norte de la zona de revisión discurre un pequeño tramo del Trasvasur.

En las laderas occidentales de las rampas de Santidad discurre el Canal de Chira, desde esta presa hasta el caserío de Lomos de Pedro Afonso, pasando desde el Barranco de Chira al Parque Natural mediante canal subterráneo en la cabecera del Barranquillo de Escusabarajas.

Asimismo, el aprovechamiento hidrológico ha propiciado la construcción tradicional de pequeñas estructuras para la recogida del agua de manantial o de lluvias, ya sean mediante fuentes, estanques cuevas o represas. El



aprovechamiento del acuífero a través de pozos ha existido en La Lumbre, La Jarra, Lomos de Pedro Afonso, Las Tederas, Casas de Tajinastal y Los Vicentillos, si bien parte de ellos están en desuso, como consecuencia de la sobreexplotación.

Los estanques aparecen representados también en Pílancones, en las zonas de cultivos, siendo especialmente destacable por su volumen y presencia paisajística, los de Los Vicentes y Casas de Tajinastal, que abastecen las necesidades de los cultivos de frutales. En Lomos de Pedro Afonso además de estanques se localiza un depósito regulador de aguas perteneciente al Cabildo de Gran Canaria, que se abastece de la Presa de Chira y suministra agua a la Comunidad de Regantes de Lomos de Pedro Afonso.

3.2.2. Actividades recreativas.

Vinculado al ocio y esparcimiento natural, el entorno de este territorio es especialmente usado en los recorridos de jeep-safaris que explotan sus espectaculares condiciones paisajísticas. Uno de esos recorridos afecta al interior, al discurrir por la pista que desde el Tablero asciende por la presa de La Lumbre, los Lomos de Pedro Afonso y Santidad para descender finalmente a la presa de Chira y continuar por las carreteras exteriores. Esta actividad presenta licencia por la normativa sectorial vigente para ese trayecto en concreto, siendo más frecuente su uso en los meses de invierno y verano, con grupos de 6-8 vehículos (36-48 personas) durante varios días a la semana.

En la zona también se práctica bicicleta de montaña por la pista existente.

3.3. ANÁLISIS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

3.3.1. Análisis del Poblamiento.

Al margen de los usos cotidianos que puedan hacer los habitantes de los núcleos del entorno, o los propios del ocio y el esparcimiento de los visitantes, la población y el poblamiento en el Parque Natural alcanza valores casi marginales.

Entre núcleos dispersos y caseríos diseminados se han contabilizado siete entidades. El foco más dinámico de poblamiento se localiza en Lomos de Pedro Afonso, junto al límite centro occidental del Parque y precedido por la



Montaña de Santidad. Desarrollado de manera transversal, en dirección noreste-sureste, sobre las rampas que desde dicho relieve descienden hacia el sur, este núcleo reúne un conjunto de viviendas y casas cuevas de carácter disperso con una tendencia a la densificación, en torno a la única pista asfaltada que llega hasta el propio núcleo.

Dentro del patrimonio existente en el interior del Parque, los caseríos de Las Tederas, Ayagaures de Arriba y Casas de Chamoriscán incorporan un conjunto etnográfico y arquitectónico de elevado interés, al representar el núcleo y la arquitectura tradicional típica del campo canario. En Lomos de Pedro Afonso también aparecen algunas edificaciones y cuevas de valor etnográfico, si bien no presentan la forma de caserío. El objetivo del planeamiento se debe centrar, en este caso, en el control de nuevos crecimientos no deseados, así como la ejemplificación y promoción de su valor cultural dentro del contexto paisajístico del Parque.

3.3.2. Usos residenciales.

En el Parque Natural el uso residencial aparece localizado en Ayagaures de Arriba y en Lomos de Pedro Afonso. Mientras que en Ayagaures de Arriba el uso residencial es testimonial, en Lomos de Pedro Afonso ha experimentado un ligero aumento en los últimos años. No obstante, el volumen de edificación no es destacable, si bien se asocia a una problemática particular por la irregularidad de su crecimiento y la escasa integración de las tipologías constructivas en algunos casos.

TABLA 10. NÚCLEOS DISPERSOS Y CASERÍOS DISEMINADOS EXISTENTES EN EL PARQUE NATURAL.

NÚCLEO	TIPOLOGÍA	Nº DE VIVIENDAS.
Lomos de Pedro Afonso	Disperso	48
La Jarra	Disperso	4
Las Tederas	Caserío	20
Casas de Chamoriscán	Caserío	4
Casas de Tajinastal	Disperso	5
Ayagaures de Arriba	Caserío	12

Precisamente, la elevada intensidad de los usos residenciales y agrícolas en el entorno de Lomos de Pedro Afonso, junto a la menor calidad para la conservación, ha posibilitado su inclusión en el Anexo de la Ley 6/2009 de medidas urgentes.



3.4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

3.4.1. Red viaria.

Pistas y caminos.

La red de pistas en el entorno de la zona revisada es la siguiente:

- Lomos de Pedro Afonso.

La pista de Lomos de Pedro Afonso adquiere gran importancia dentro del Parque Natural por ser la única vía asfaltada dentro del mismo. Fue asfaltada en el año 2001 por los requerimientos de los vecinos del lugar hasta la zona conocida como Los Llanos.

Esta pista tiene cerca de 7,5 km, de los cuales 3.5 km se encuentran en la zona de revisión. Existen además en la zona de revisión una serie de ramales que suman al menos 9,5 kilómetros de pistas de tierra, debido en buena parte al disperso edificatorio. De uno de los ramales en la zona de El Arquillo parte la pista que lleva a Casa de Chamoriscán y que luego se convierte en camino para seguir ascendiendo hacia la Montaña del Rey.

La vía asfaltada tiene barreras de seguridad en algunas zonas.

Recorren la zona Suroeste del Parque Natural de Pílancones.

- La Lumbre – La Jarra – Lomos de Pedro Afonso

Esta pista se encuentra transitable, a excepción del tramo final que cuenta con un kilómetro aproximadamente. Este tramo se encuentra en desuso y en mal estado debido al foco de erosión potencial que presenta.

La pista tiene una longitud total de 5.28 km y recorre la zona Sur del Parque Natural.

Se recomienda seguir un mantenimiento y acondicionamiento del tramo inicial hasta llegar a La Jarra, así como del tramo final en la Mesa de Correa. El tramo intermedio en desuso deberá ser eliminado como viario y acondicionado como tramo del camino Llanos de Santidad - Arguineguín, por lo que la conexión entre La Jarra y Lomos de Pedro Afonso debe ser a través de la vía asfaltada existente.



- Escusabarajas-Lomos de Pedro Afonso.

La pista principal se encuentra transitable. Su longitud alcanza unos 7.82 km. Presenta dos ramales el primero, hasta el Montañón de Escusabarajas con 2.02 km intransitable, y el segundo, de aproximadamente 1 km llega hasta La Presa de Escusabarajas.

Esta pista recorre el Parque del noroeste al oeste.

El acondicionamiento de la misma no puede suponer un pavimentado y una nueva vía de penetración al espacio.

- Llanos de Santidad-Lomos de Pedro Afonso.

Pista poco transitable cuando la pendiente es acusada. Suma un total de 9.39 km. Presenta dos ramales con un total de 2.64 Km.

Existe un tramo en Llanos de La Santidad en desuso por encontrarse en mal estado, por lo que no es transitable en vehículo hasta Lomos de Pedro Afonso.

La pista recorre el Parque desde el noroeste al suroeste.

- Llanos de Santidad-Cercados de Espinos / Arguineguín.

Camino que parte de la pista de los Llanos de Santidad y desciende por la Cabezada de Los Lomos y Llano del Tablero hasta la Casa Nueva o La Cisterna en Lomos de Pedro Afonso. Sale del espacio en Hoya Pascual y continúa hasta el Paso del Caballo, desde donde desciende a Cercados de Espinos o hacia Arguineguín por la pista de La Jarra.

3.4.2. Telecomunicaciones y saneamiento público.

En el Parque Natural no se localiza ningún tipo de tendido, ya sea eléctrico o telefónico, salvo en un pequeño tramo en torno a Ayagaures de Abajo, aunque si existe este tipo de infraestructuras en el entorno inmediato. Tampoco existe saneamiento público.



Dentro de las infraestructuras tecnológicas modernas cabe destacar la instalación de telefonía móvil en la Mesa de Correa, la cual cuenta con un emplazamiento alternativo en Andenes Verdes. Las instalaciones que existían en el Llano de la Viuda han sido recientemente desmanteladas.

3.5. RECURSOS CULTURALES.

En el Parque Natural se localizan un buen número de vestigios, más o menos conservados, de la presencia humana a lo largo de los siglos, incluso de períodos prehispánicos. Estos últimos incluyen yacimientos de una amplia variedad de estructuras y funciones, tales como hábitat en cuevas naturales y artificiales, estructuras en piedra seca, enterramientos en cuevas, túmulos y cistas, manifestaciones rupestres, etc. Muchos de ellos se han visto afectados por el abandono y la afección de la acción humana, que modela el territorio local para otras funciones.

En el ámbito territorial de competencia del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pílancones, en los alrededores del ámbito de Lomos de Pedro Afonso, destaca una cierta riqueza patrimonial contando con algunos asentamientos arqueológicos prehispánicos de importancia que han sido inventariados y estudiados por el Cabildo de Gran Canaria, como el Arquillo I y II, el Tablero, el Llano y las Cuevas de Magarzas.

TABLA 11. RELACIÓN DE YACIMIENTOS PREHISPÁNICOS EXISTENTES EN EL ENTORNO DE LOMOS DE PEDRO AFONSO.

CONJUNTO	YACIMIENTO	ESTRUCTURAS	ESTADO
Chamoricán – La Negra	El Tablero (Lomos de Pedro Afonso)	Estructura habitacional de piedra seca	Malo. Destruído
	El Arquillo I (Lomos de Pedro Afonso)	Estructura habitacional de piedra seca y otras construcciones	Bueno
	El Arquillo II (Lomos de Pedro Afonso)	Conjunto de estructuras que incluyen grabados, bases de torretas, muros	Parcialmente destruido
	Casa del Canario	Círculos de piedra, casas	Parcialmente destruido
Tabaquera – El Negro	Cuevas de Las Magarzas	Cueva natural con materiales arqueológicos diversos	Parcialmente destruido
	El Llano	Grupo de cuevas naturales con reutilización posterior	Malo. Destruído

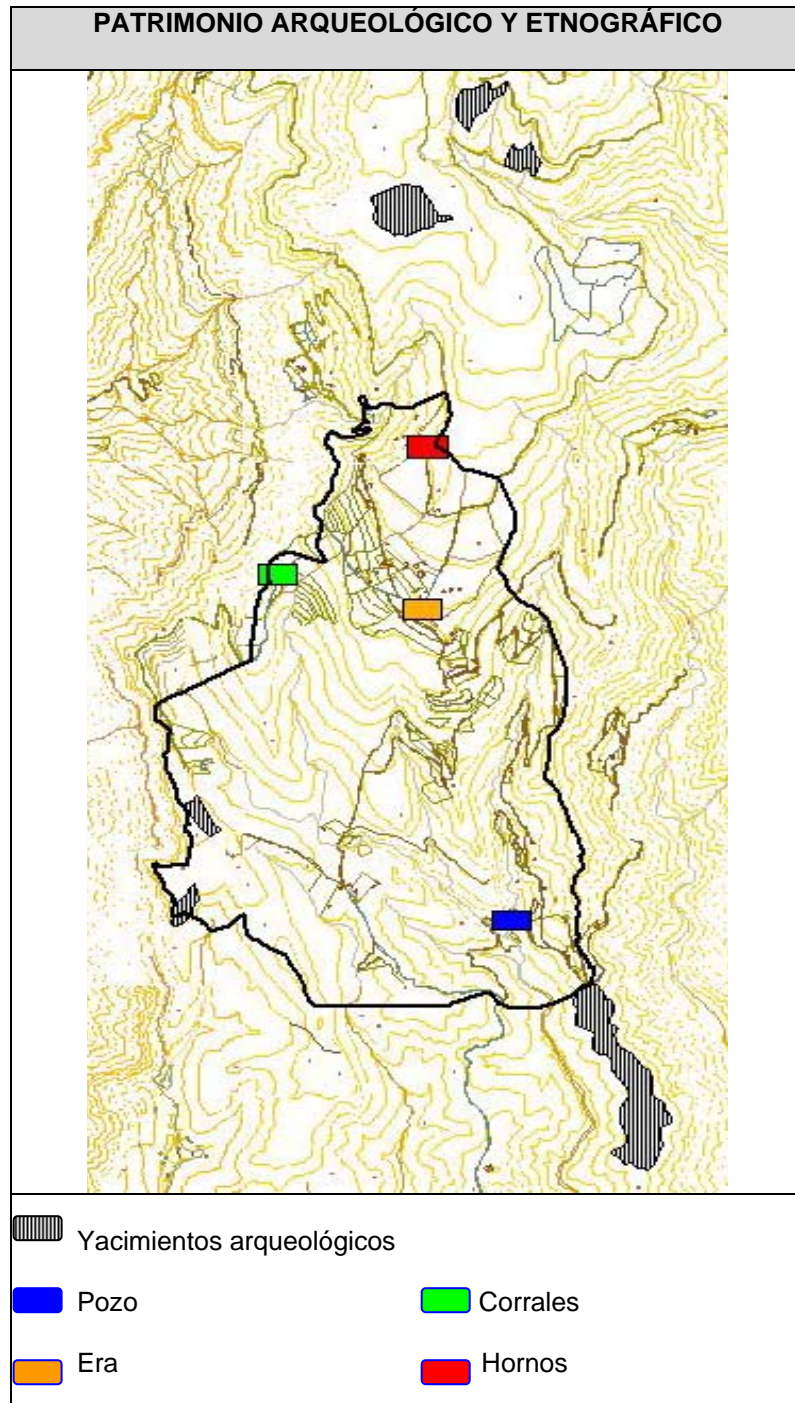


En lo que corresponde al Patrimonio Etnográfico, cabe destacar la presencia, aunque desestructuradas de instalaciones de ciertos valores históricos, relacionadas con las actividades ganaderas y agricultura. Se distribuyen en una serie de conjuntos y áreas cuyo interés viene dado por su caracterización como estructuras-vestigios de actividades productivas existentes durante las diversas etapas históricas que se han sucedido en el entorno del Parque. Esto le otorga un patrimonio etnográfico con un claro interés para su conservación, ya que se trata de elementos que incorporan un elevado valor cualitativo al uso humano del Parque, en algunos casos de interés científico. En el entorno de Lomos de Pedro Afonso es posible encontrar corrales, hornos, una era y un pozo.

TABLA 12. RELACIÓN DE BIENES ETNOGRÁFICOS EXISTENTES EN EL INTERIOR DEL ÁMBITO DE REVISIÓN.

BIEN	LOCALIZACIÓN	ESTADO
Corrales	Hoya de Pascual	Bueno
Horno de tejas	Era de los Martínez	Muy buen estado
Horno de leña	Era de los Martínez	Muy buen estado
Era	Corral de Pedro Afonso	Regular
Pozo	Las Juntillas	Regular

En la siguiente ficha se presenta la localización de los yacimientos arqueológicos y los bienes de valor etnográfico de mayor relevancia.



Fuentes: PATRINET y FEDAC del Cabildo de Gran Canaria. Elaboración propia 2013.



3.6. ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO.

3.6.1. Directrices de Ordenación General de Canarias

Las Directrices de Ordenación General de Canarias (*Ley 19/2003, de 14 de abril*), son el instrumento de planeamiento del Gobierno de Canarias que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio establece:

Directriz 15. Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

1. La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.
2. La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.
3. El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.
4. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.

Directriz 16. Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

1. En el marco definido por las Directrices de Ordenación y los Planes Insulares de Ordenación, el planeamiento de los espacios naturales protegidos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos.
2. Los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo.



4. En los espacios protegidos, los planes de las administraciones públicas y las autorizaciones que éstas concedan para el aprovechamiento de los recursos minerales, de suelo, flora, fauna y otros recursos naturales, o con ocasión de la implantación de actividades residenciales o productivas, tendrán en consideración la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, conforme a la categoría de protección de cada espacio.

5. Los objetivos de gestión que deben perseguir los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en cada una de las diferentes categorías, se integrarán coherentemente para lograr una gestión eficaz.

Directriz 60. Espacios Naturales Protegidos. (ND)

1. El Plan Insular de Ordenación, en su calidad de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla, establecerá los criterios y objetivos para la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.

Directriz 62. Actividades agrarias. (ND)

1. El planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural, en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general, se buscarán las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo.

Directriz 64. Asentamientos agrícolas. (ND)

1. El planeamiento insular, en el establecimiento de criterios de reconocimiento y ordenación, y el planeamiento general, tratarán los asentamientos agrícolas como suelos agrarios con edificación residencial vinculada a dicha explotación. El objetivo básico de su ordenación será el mantenimiento de su carácter productivo y rural, evitando su asimilación a asentamientos rurales. Para alcanzar dicho objetivo, el planeamiento habrá de observar las siguientes determinaciones:

a) La delimitación se realizará sobre la base de los valores agrarios y las viviendas existentes, definiendo estrictamente el perímetro del área de



explotación agropecuaria en que haya tenido lugar un proceso de edificación residencial, evitando cualquier extensión hacia el exterior de la misma.

b) Las nuevas implantaciones de uso residencial tendrán carácter excepcional, y deberán constituir complemento de una explotación y se permitirán exclusivamente en aquellos asentamientos en que el planeamiento expresamente lo justifique por su aislamiento y lejanía a los núcleos urbanos.

2. En aplicación de los principios anteriores, y salvo lo dispuesto expresamente por el planeamiento insular, en función del modelo territorial insular específico, el planeamiento general ordenará los asentamientos agrícolas de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El uso residencial se considerará como uso complementario y vinculado a la explotación agrícola o ganadera existente.

b) El reconocimiento de los asentamientos agrícolas se realizará tomando como base sus valores agrarios y la existencia previa de viviendas.

c) Evitará la delimitación de asentamientos contiguos a suelos urbanos y urbanizables, salvo excepciones justificadas de viviendas ya existentes.

d) La ordenación prohibirá la apertura de nuevos viales y mantendrá la estructura productiva y rural del asentamiento y la estructura parcelaria preexistente, permitiendo segregaciones que no afecten a las estructuras agrarias de valor etnográfico y cuando las superficies sean superiores a la unidad mínima de cultivo, salvo las excepciones previstas en su correspondiente normativa y, en todo caso, superiores a 10.000 metros cuadrados.

e) Se evitarán las tipologías y procesos de producción del suelo y edificación propios del suelo urbano y, en particular, los proyectos y promociones para más de una vivienda salvo rehabilitación de patrimonio con valor arquitectónico o etnográfico. En todo caso, las viviendas serán de tipo unifamiliar y aislado, admitiéndose una sola vivienda por parcela, incluidas las ya existentes.

f) El Planeamiento General no realizará reserva alguna con destino a espacios libres, dotaciones ni equipamientos.

g) Los usos industriales admisibles serán los preexistentes vinculados a las actividades agrarias y los de carácter artesanal compatibles con la vivienda, así como la pequeña industria relacionada con las actividades agrarias propias de la explotación.



3. El planeamiento, en la regulación del uso turístico, incluido el turismo rural, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación específica aplicable, seguirá los siguientes criterios:

a) Sólo se permitirán establecimientos destinados al turismo rural, salvo determinaciones legales específicas.

b) El planeamiento general, conforme a las determinaciones del planeamiento insular, fijará la capacidad alojativa máxima por núcleo, en función de sus características y la capacidad prevista.

3.6.2. El planeamiento insular.

El PIO de Gran Canaria, *aprobado por Decreto 68/2004 de 25 de mayo*, determina dentro del Parque Natural de Pílancones las siguientes zonas, presentes en la zona revisada:

- Zona A1: de muy alto valor natural, constituida por las áreas de mayor calidad para la conservación y naturalidad por el valor, estado de conservación, singularidad y fragilidad de sus elementos bióticos y abióticos. Una pequeña zona A1 se encuentra en el borde suroriental.
- Zona A2: de alto valor natural en Parques Naturales y Reservas Naturales, constituida por áreas situadas en Parques Naturales y Reservas Naturales, en los que sus actuales características hacen que éstas precisen de actuaciones tendentes a la recuperación progresiva de sus condiciones ecológicas y más concretamente, de la masa arbórea originaria. Se encuentra a modo de franja en el norte y sur de la zona exceptuada.
- Zona A3: de moderado valor natural, en Parques Naturales y Reservas Naturales, constituida por las áreas en las que existen usos agrícolas y/o ganaderos. Se encuentra en el interior, llegando al este y oeste de la zona revisada.

Así mismo, el PIO establece las siguientes determinaciones insulares para Actuaciones Ambientales Específicas:

1. Ámbitos de Especial Interés para Repoblación de Especies Arbóreas (NAD)

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria diferencia los ámbitos con especial aptitud territorio y ambiental para la realización de actuaciones de repoblación de importancia insular (artículo 67):



- **Ámbito de especial interés para una repoblación abierta, a modo de dehesa (D).** Se trata de zonas extensas abiertas, situadas mayoritariamente en las vertientes sur y sureste de la isla. Las actuaciones pretenden una repoblación muy abierta, extensiva, con objeto de crear un paisaje adehesado que permita la introducción de recursos genéticos que posibiliten en el futuro cierta regeneración natural. Estas actuaciones son compatibles con el aprovechamiento de zonas tradicionales para ganado u otras actividades rurales extensivas – cultivos de secano, plantaciones de frutales forestales, etc., en función de la Zona en la que están planteadas, ya que se trata de plantaciones que por su carácter disperso, pueden localizarse también en bordes de parcelas o en linderos, en rodales, etc.

De la relación de los citados ámbitos, están incluidos dentro de los límites de la zona revisada, la siguiente:

- **Repoblación adehesada:** RD.-3 Lomos de Pedro Afonso (Pi).

Con carácter indicativo el PIO establece el pino canario como especie que con carácter general debe emplearse en las labores de repoblación. Sin embargo esta directriz debe entenderse para una amplia zona no contemplada en la revisión que carece de interés agrícola.

2. Determinaciones de Ordenación y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos para el Parque Natural de Pílancones.

Establecimiento de determinaciones en relación a la actividad agrícola y construcciones asociadas en el sector situado de los Lomos de Pedro Afonso, así como establecimiento de medidas para la restauración o, en su caso, integración ambiental de los impactos existentes (artículo 74.7).

Por último, se exponen aquellas secciones y artículos del PIO que establecen determinaciones de ámbito general:

De la Sección 9 Actuaciones Ambientales destacan los artículos 59.2 (NAD), que distingue la restauración paisajística de ámbitos rurales y 62 (ND), que determina que el plan incluya en su programación, las actuaciones necesarias para la restauración ambiental y paisajística de sus correspondientes ámbitos de ordenación.

En la sección sobre los Hábitats, el Plan Insular trata someramente los pinares canarios en su artículo 77.6 (NAD), siendo el criterio prioritario su protección, permitiéndose actuaciones dirigidas a su mejora ecológica



(sustitución de especies exóticas), los aprovechamientos tradicionales compatibles y su uso recreativo, entre otros. La existencia del pinar y su mejora conlleva tener en cuenta las determinaciones para la repoblación forestal de la sección relativa a la Actividad Forestal.

Por último, las determinaciones relativas a la clasificación de suelo para uso residencial se dan en la Sección 33 relativa a la Residencia, especialmente en los artículos 240 (ND), sobre determinaciones relativas a la clasificación de suelo para uso residencial, y 242 (NAD), sobre la ordenación de la actividad residencial en suelo rústico.

3.6.3. Plan Rector de Uso y Gestión

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pílancones fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006 (BOC num. 226, de 21 de noviembre de 2006), en el que se incluye una propuesta de zona exceptuada para los Lomos de Pedro Afonso. Dentro de dicho Plan Rector, los suelos rústicos integrados dentro de la zona de revisión están categorizados como suelos rústicos de protección paisajística y de protección agraria de mantenimiento. Los Lomos de Pedro Afonso se zonifican como Zona de Uso Moderado. Las determinaciones normativas relacionadas con esta zonificación y categorías de Suelo Rústico quedan recogidas en los artículos 34 y 36 del PRUG.

3.7. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.

El Parque Natural presenta una alta proporción de superficie de titularidad pública, fruto de un proceso llevado a cabo desde los años 40 en el que los organismos oficiales fueron adquiriendo parcelas con destino a la repoblación forestal. A finales del siglo pasado el Cabildo de Gran Canaria continuó adquiriendo terrenos hasta el Llano del Tablero, situados ligeramente al norte de Lomos de Pedro Afonso. Sin embargo, en la zona exceptuada la propiedad está casi en su totalidad en manos de particulares.

La zona alta de Lomos de Pedro Afonso abarca un conjunto de parcelas privadas de extensión mediana de unas pocas hectáreas, salvo excepciones en laderas que pueden llegar a parcelas de 20 hectáreas. En torno a las pistas,



edificaciones y terrenos de mayor intensidad agrícola las pequeñas parcelas de apenas una hectárea se densifican.

Por otra parte, en Pílancones conviene tener en cuenta la existencia de infraestructuras y recursos hídricos mencionados en apartados anteriores, cuya competencia se apoya en el Servicio Hidráulico del Cabildo Insular y en las directrices del Plan Hidrológico de Gran Canaria. En principio, la gestión de éstos desde el punto de vista del P.R.U.G. no plantea grandes dificultades en su desarrollo normativo puesto que en ambos casos se coincide en la línea básica de conservación y aprovechamiento equilibrado.